



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

M/000162-02. Pág. 46307

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000162-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000162, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Publicar desagregados a nivel de área de salud los indicadores de seguridad, efectividad, experiencia y accesibilidad recogidos en los indicadores clave del SNS.
- 2.- Implementar un sistema de encuestas de calidad percibida para pacientes y familiares, continuo y transparente, desagregado a nivel de centros de salud y servicios hospitalarios que permita conocer la satisfacción con la atención recibida, centro por centro y servicio por servicio. Asimismo, la Gerencia Regional de Salud llevará a cabo, con la misma periodicidad, encuestas específicas dirigidas a los profesionales sanitarios y demás personal de los centros, orientadas a identificar las causas principales de la presión asistencial en el sistema de salud, así como las causas y el origen de las agresiones a dichos profesionales, con el objeto de adoptar medidas de prevención y protección eficaces.
- 3.- Establecer, de acuerdo con las sociedades científicas de cada especialidad, un registro transparente de indicadores de calidad científico técnica, seguridad y resultados de salud que recoja, al menos, 5 indicadores específicos por cada servicio que permitan conocer y homogeneizar la calidad de la atención en nuestro sistema.
- 4.- Vincular la continuidad de los gerentes de hospitales a los resultados de las antedichas encuestas y registros.
- 5.- Publicar trimestralmente junto a las listas de espera los indicadores de actividad, que habrán de incluir el número de resueltas, número de exploraciones y número de intervenciones por facultativo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

M/000162-02. Pág. 46308

6.- Elaborar una memoria anual de investigación por cada área de salud que recoja todas las publicaciones y comunicaciones científicas realizadas durante ese año por cada centro y servicio del mismo.

7.- Mejorar los servicios de atención al paciente agilizando la resolución de las reclamaciones, acortando los plazos de respuesta y dando idéntica prioridad a las respuestas presenciales como a las escritas.

8.- Poner en marcha un plan de mejora de la calidad del hospedaje de los centros hospitalarios de Castilla y León que incluya, al menos, las siguientes medidas:

- a) Eliminación progresiva del uso de habitaciones triples, garantizando en todo caso estándares mínimos de confort, intimidad y dignidad para los pacientes ingresados.
- b) Garantía de habitación individual para los pacientes oncológicos durante sus ingresos hospitalarios y para los pacientes en fase terminal, así como para todos aquellos pacientes en los que sea preciso por sus condiciones clínicas, situación inmunológica, necesidad de aislamiento u otros criterios médicos debidamente justificados.
- c) La adopción de medidas organizativas y de infraestructura que eviten situaciones de hacinamiento en las salas de espera y espacios comunes de los centros sanitarios.
- d) La implantación, en la medida de lo posible, de servicios de conexión wifi y televisión sin coste para los pacientes ingresados, especialmente en estancias de larga duración.

9.- Continuar mejorando la app de Sacyl Conecta para permitir la realización a través de ella de las encuestas de calidad y el acceso a los informes de todas las pruebas diagnósticas.

10.- Ampliar la libre elección de centro dentro de la Comunidad para la realización de pruebas diagnósticas, en el menor tiempo posible, en las áreas de salud más operativas, a fin de homogeneizar y disminuir las esperas.

11.- La Consejería de Sanidad cooperará lealmente con el Sistema Nacional de Salud aportando cuantos datos sean necesarios para homogeneizar y hacer transparente la calidad de los programas de cribado".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández